



MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
2025

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:37
HASH: 107AE1743686EBB6AF3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Función Pública
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743686EBB6AF3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigüero (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y RecursoDiborsoc-HourmGiemoesal de Fundon Pública
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:39
HASH: 107AE1743686EBB6AF3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743686EBB6AF3AFCDAB42B7894A433EC



Índice

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ..	5
INFORMACIÓN COMÚN A TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	6
I. CONSUMO	8
CREACIÓN	8
CONSUMO.....	8
MODIFICACIÓN	10
VENTA AMBULANTE.....	10
SUPRESIÓN	11
RECLAMACIONES	11
INSPECCIÓN.....	11
II. CULTURA	12
MODIFICACIÓN	12
ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	12
III. DEPORTES	14
CREACIÓN	14
ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....	14
GESTIÓN DEPORTIVA.....	16
MODIFICACIÓN	18
COMPETICIONES MUNICIPALES.....	18
ENTIDADES DEPORTIVAS.....	20
GESTIÓN DE EVENTOS	22
SERVICIO MÉDICO DEPORTES	23
SUPRESIÓN	25
GESTIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DEPORTIVOS-CONCESIONARIOS	25
GESTIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DEPORTIVOS-USUARIOS.....	25
IV. DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	26
CREACIÓN	26
CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES	26
MERCADOS	28
MODIFICACIÓN	30
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL / PAE (ET).....	30
BOLSA DE EMPLEO-ASESORAMIENTO LABORAL.....	33
CATÁLOGO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	35
DINAMIZACIÓN COMERCIAL	36
FORMACIÓN	38

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALES (3 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - DOCUMENTO GENÉRICO



Código para validación: 06559X-WX7Y8X2-408V8H
Verificación: <https://sede.ssestres.es/verificador/?idioma=1>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 2/106.

VIVERO EMPRESARIAL.....	40
SUPRESIÓN.....	41
SELLO RLC.....	41
V. EDUCACIÓN	42
CREACIÓN	42
ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS.....	42
MODIFICACIÓN	44
ABSENTISMO ESCOLAR.....	44
AYUDAS ESCOLARES.....	46
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN.....	48
ESCUELAS INFANTILES.....	50
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA-EDUCATIVA.....	52
PLAN CONCILIACIÓN SANSE.....	54
VI. JUVENTUD E INFANCIA	57
CREACIÓN	57
CARNÉ JOVEN (ET).....	57
MODIFICACIÓN	59
ASESORÍAS	59
VII. MEDIO AMBIENTE	61
CREACIÓN	61
GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	61
MODIFICACIÓN	63
ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE.....	63
SUPRESIÓN.....	65
HUERTOS URBANOS	65
VIII. PARQUES Y JARDINES.....	65
MODIFICACIÓN	65
CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO.....	65
IX. PLANIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA	67
CREACIÓN	67
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	67
X. POLICÍA LOCAL	69
MODIFICACIÓN	69
CONTROL DE ACCESOS.....	69
GRABADOR DE LLAMADAS CENTRALITA Y EMISORA	71
VIDEOVIGILANCIA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	73

C.I.F.: P-2813400-E



VIDEOVIGILANCIA TRÁFICO.....	75
VIDEOVIGILANCIA SEGURIDAD CIUDADANA.....	77
XI. PROTECCIÓN DE DATOS	79
MODIFICACIÓN	79
SISTEMA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS	79
XII. RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO	81
CREACIÓN	81
GESTION RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO.....	81
XIII. SALUD	83
MODIFICACIÓN	83
ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ADICCIONES (ET)	83
CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	86
SALUBRIDAD PÚBLICA-INSPECCIÓN Y DENUNCIAS	88
TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.....	91
SUPRESIÓN.....	93
SALUD DEL ADOLESCENTE	93
CONSULTA JOVEN DE ANTICONCEPCIÓN Y SEXUALIDAD.....	94
XIV. SERVICIOS SOCIALES	94
MODIFICACIÓN	94
GESTIÓN DE RECURSOS, SERVICIOS Y PRESTACIONES DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	94
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.....	97
PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS Y PROTECCIÓN DEL MENOR.....	100
XV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	103
CREACIÓN	103
Wifi ACCESO PUBLICO SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	103
MODIFICACIÓN	104
DIRECTORIO ACTIVO.....	104

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743690E6B68F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743690E6B68F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743690E6B68F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743690E6B68F3AFCDAB42B7894A433EC



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Datos identificativos básicos del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal (RAT):

Responsable del Tratamiento de Datos	Datos de contacto
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	Plaza de la Constitución, 1 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid) Tfno.: 91-6597100 www.ssreyes.org
Delegado de Protección de Datos	Datos de contacto
Encaдрado a nivel organizativo dentro de: Dirección General de Función Pública / Servicio de Recursos Humanos y Organización.	Plaza de la Constitución, 1 Casa Consistorial, 1ª Planta 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid) Tfno.: 91-6597100 Correo electrónico: dpd@ssreyes.org
RAT (Registro Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal)	Fecha (Año)
Versión 3.0: Segunda revisión y modificación parcial de determinadas Actividades de Tratamiento de Carácter Personal que afectan a 15 Servicios Municipales. Cambio de formato y estructura informativa en el Registro de Actividades de Tratamiento.	2025
Versión 2.0 Primera revisión y modificación parcial de determinadas Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal	2023
Versión 1.0 Creación del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal	2019

C.I.F.: P-2813400-E



INFORMACIÓN COMÚN A TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Datos comunes a todas las Actividades de Tratamiento de Datos incluidas en el Registro Municipal de Actividades de Tratamiento:

Responsable del Tratamiento de Datos y ámbitos de responsabilidad

El responsable único desde un punto de vista jurídico del tratamiento de datos de carácter personal es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como entidad pública local (Administración Local) con personalidad jurídica dotada de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, para el ejercicio de sus competencias y sus potestades administrativas reconocidas por la Ley.

La determinación de la estructura y organización municipal en sus diferentes áreas de gobierno corresponde a quien ostenta la Alcaldía, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal, en los términos previstos en los Art. 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local. Las Concejalías Delegadas constituyen el nivel esencial de la organización municipal, comprenden uno o varios ámbitos de competencia municipal funcionalmente homogéneos, formando parte o no de la Junta de Gobierno Local. La Administración del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, bajo la superior dirección de la Alcalde/sa, se estructura en Concejalías de Gobierno. Mediante Decreto de Alcaldía se definen y establecen las funciones y contenidos de las diferentes Delegaciones, llevándose a la correspondiente Resolución de nombramiento específico de cada Concejalía/Delegación.

El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (texto consolidado) recoge lo relacionado con su Organización Institucional y Administrativa, expresando en su Art. 76 cómo se define, estructura y organiza la Administración municipal del Ayuntamiento. Ello se traduce en la existencia de un nivel de dirección política y otro gerencial, entendiendo este último asumido por los niveles organizativos de Dirección General o asimilables, integradas a su vez por los Servicios, Secciones y Unidades que se les adscriban orgánica y/o funcionalmente.

El Registro de Actividades de Tratamiento identifica al Ayuntamiento como responsable del tratamiento de datos de carácter personal y además identifica las Áreas de Gestión implicadas en dicho tratamiento, independientemente de la Delegación de Competencias que realice en cada momento la Alcaldía, siendo estas Áreas de Gestión las que configuran y establecen la finalidad de los tratamientos de datos necesarios para poder desarrollar sus funciones y los medios a emplear.

El Ayuntamiento como Encargado del Tratamiento de Datos por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Cuando el Ayuntamiento actúe como Encargado del Tratamiento de Datos por cuenta del Responsable del Tratamiento de Datos incluirá entre sus Actividades de Tratamiento las que corresponda con motivo del Encargo del Tratamiento recibido. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 30 del RGPD y 31 de la LOPDGD, mediante el cual el Encargado mantendrá un registro, incluso en formato electrónico, de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable, que contenga la información exigida por el artículo 30.2 del RGPD.

La identificación de aquellas Actividades de Tratamiento en las que el Ayuntamiento actúe como Encargado del Tratamiento por cuenta de un Responsable, contendrá la abreviatura "ET", queriendo significar "Encargado del Tratamiento". Cuando esto suceda,

C.I.F.: P-2813400-E



el Ayuntamiento seguirá las indicaciones e instrucciones que se le hayan proporcionado por parte del Responsable, siendo habitual que así venga establecido en los Convenios de Colaboración que se suscriben entre el Ayuntamiento y la otra Entidad.

Normativa general aplicable

- Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Al tratamiento de datos de carácter personal que realiza el Ayuntamiento se le aplica la Política de Privacidad vigente en cada momento, actualmente es la aprobada por Adopción de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en fecha 30 de abril de 2019 y que está publicada en la Web Municipal / Sede Electrónica / Protección de Datos de Carácter Personal: <https://sede.ssreyes.es/protecciondedatos>

Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes vigente en cada momento, así como procedimientos e instrucciones en esta materia.

Las medidas de seguridad corresponden a las recogidas al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Derechos de Protección de Datos

Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.

La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo. Además, cuando la licitud del tratamiento esté basada en el consentimiento, la persona interesada podrá retirar el consentimiento al tratamiento de sus datos en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).

La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Cuando el Ayuntamiento actúe como Encargado del Tratamiento de Datos de Carácter Personal por cuenta de un Responsable de Tratamiento, sólo podrá atender el ejercicio de derechos cuando así lo haya indicado y establecido el Responsable.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC



I. CONSUMO

CREACIÓN

CONSUMO

Esta nueva Actividad de Tratamiento es el resultado de fusionar/integrar dos Actividades de Tratamiento ya existentes "RECLAMACIONES" e "INSPECCIÓN"

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Consumo
Actividad de Tratamiento	CONSUMO
Finalidad	Gestión de reclamaciones, consultas, procesos y campañas de inspección, vigilancia y control de consumo de productos en mercado, procedimiento sancionador, solicitudes de arbitraje, mediación y asesoramiento jurídico que conforman los diferentes expedientes administrativos en materia de consumo.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ◦ Art. 6.1.e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ordenanza Municipal de Consumo. • Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias • Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid • Decreto 1/2010, de 14 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid • Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo • Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista
Plazo de conservación	Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, hasta la resolución de los procedimientos, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Gestión de Recursos Humanos y Recursos Económicos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Gestión de Recursos Humanos y Recursos Económicos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC



C.I.F.: P-2813400-E

	<p>Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> Entidades y Organismos Públicos de Comunidad de Madrid (Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios). Otros Ayuntamientos. Empresa o entidad ante la cual se plantea la reclamación. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Administración de Justicia (Fiscalía).
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> Consumidores que reclaman. Propietarios o arrendatarios. Empleados. Representantes legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> La propia persona interesada o afectada. Sus representantes legales. Otras Administraciones Públicas.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De carácter personal. Información comercial. Económico-financieros y de seguros (ingresos, gastos, seguros, pagos, cobros, domiciliaciones bancarias). De transacciones. Relativos a infracciones y/o sanciones administrativas.



MODIFICACIÓN

VENTA AMBULANTE

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Consumo
Actividad de Tratamiento	VENTA AMBULANTE
Finalidad	Gestión de solicitudes de información y tramitación de autorizaciones de puestos de venta ambulante.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 1/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid. • Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria. • Ordenanza Municipal de Consumo. • Ordenanza Fiscal N.º 9 Reguladora de las Tasas por Servicios Públicos Municipales. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	No hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCD1B42B7894A33EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCD1B42B7894A33EC

Luisa Fernanda Alonso Perijüero (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCD1B42B7894A33EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCD1B42B7894A33EC



Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> Entidades y Organismos Públicos de Comunidad de Madrid (Dirección General de Comercio y Consumo).
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> Personas solicitantes (titulares, cooperativistas, empleados). Representantes legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Personas solicitantes o representantes de autorización de venta ambulante.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De empleo. Información comercial. Relativos a infracciones y/o sanciones administrativas o disciplinarias.

C.I.F.: P-2813400-E

SUPRESIÓN

RECLAMACIONES

Finalidad: Gestión de reclamaciones, denuncias e información en materia de consumo para su tramitación o facilitar la mediación entre las partes. Distribución hojas de reclamaciones

Motivo de la supresión: Fusión o integración junto con la Actividad de Tratamiento "INSPECCIÓN" en una nueva Actividad denominada "CONSUMO".

INSPECCIÓN

Finalidad: Realización de campañas de inspección, vigilancia y de control de mercado para verificar la seguridad de bienes y servicios que se comercialicen y que se facilite información de riesgos presumibles, inclusión de información en la red de alertas e inicio de procedimiento sancionador.

Motivo de la supresión: Fusión o integración junto con la Actividad de Tratamiento "RECLAMACIONES" en una nueva Actividad denominada "CONSUMO".



II. CULTURA

MODIFICACIÓN

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Cultura
Actividad de Tratamiento	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA
Finalidad	Supervisión y control de la gestión en actividades municipales dentro de programas educativos de música y danza.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Orden de 30 de julio de 1992 por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B96F34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALES (3 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B96F34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Periquero (2 de 4)
Concejala Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B96F34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejala Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B96F34FCDDA1B42B7894A433EC



NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743690E6B68F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743690E6B68F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743690E6B68F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743690E6B68F3AFCDAB42B7894A433EC

C.I.F.: P-2813400-E

Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicación de datos.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas (alumnado). • Padres/madres o tutores del alumnado. • Representantes legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Circunstancias sociales. • Circunstancias civiles (de familia, separación, divorcio, etc.). • Información académica o profesional. • De empleo. • Económico-financieros y de seguros (ingresos, gastos, seguros, pagos, cobros, domiciliaciones bancarias). • De transacciones.



III. DEPORTES

CREACIÓN

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Deportes
Actividad de Tratamiento	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Finalidad	Promoción de la práctica de actividades físico-deportivas a nivel local a través de acuerdos de colaboración con Clubes Deportivos con convenio y otras Entidades Deportivas.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos se hará conforme a los supuestos indicados en el artículo 9.2.a) y h) del RGPD, entre los que se encuentran el consentimiento explícito de las personas afectadas, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte que regula la organización de actividades deportivas en España. • Real Decreto 203/2010: Reglamento de prevención de la violencia en eventos deportivos. • Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil: Establece la obligación de contar con planes de autoprotección en eventos con grandes concentraciones de personas. • Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid. Establece los principios rectores de la política deportiva en la Comunidad de Madrid • Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - DOCUMENTO GENÉRICO

Código para validación: 06559X-WX7Y8Z-10R18H
Verificación: https://sede.sreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 14/106.



C.I.F.: P-2813400-E

	<p>sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo: Establece los principios rectores del apoyo económico a entidades deportivas sin ánimo de lucro en España.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. • La Ley 6/2022, de 28 de abril, de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. • La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. • Convenios de colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y las distintas entidades deportivas locales.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas en el marco de los convenios de colaboración suscritos por las distintas entidades deportivas y, posteriormente, durante los plazos de los que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente al del marco en el que se produce (regulación en normativa, convenio, contrato, consentimiento de las personas interesadas, etc.)
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales.

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCDDA1B42B7894A433EC



Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Circunstancias sociales. • Circunstancias civiles (de familia, separación, divorcio, etc.). • De empleo (situación de desempleo). • Económico-financieros y de seguros (pagos, domiciliaciones bancarias, etc.). • Relativos a infracciones y/o sanciones administrativas o disciplinarias. • Categorías especiales de datos (salud).
-------------------------------	--

GESTIÓN DEPORTIVA

Esta nueva Actividad de Tratamiento es el resultado de la fusión o integración de dos Actividades de Tratamiento ya existentes “GESTIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DEPORTIVOS-CONCESIONARIOS” y “GESTIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DEPORTIVOS-USUARIOS”.

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Deportes
Actividad de Tratamiento	GESTIÓN DEPORTIVA
Finalidad	Supervisión de la gestión de los usuarios, abonados y profesionales en el ámbito de la gestión de programas, actividades deportivas o complementarias y de instalaciones gestionados a través de empresas concesionarias de servicios.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público • Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos (RGPD) • Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) • Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid. Establece los principios rectores de la política deportiva en la Comunidad de Madrid • Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.



Plazo de conservación	<p>Como mínimo 5 años, en su defecto, durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente al del marco en el que se produce (regulación en normativa, convenio, contrato, consentimiento de las personas interesadas, etc.)
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo. Además, la persona interesada podrá retirar el consentimiento al tratamiento de sus datos en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas (usuarios, abonados) • Cuando corresponda: Personas trabajadoras de empresas concesionarias de servicios.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Padres/madres/tutores legales. • Representantes legales. • Proveedores.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Circunstancias sociales (aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes y asociaciones, licencias, permisos o autorizaciones). • Información académica o profesional. • De empleo. • Económico-financieros y de seguros (recibos, pagos, etc.).

C.I.F.: P-2813400-E



	<ul style="list-style-type: none"> • De transacciones. • Relativos a infracciones y condenas penales, sanciones administrativas o disciplinarias.
--	---

MODIFICACIÓN

COMPETICIONES MUNICIPALES

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Deportes
Actividad de Tratamiento	COMPETICIONES MUNICIPALES
Finalidad	Gestión y control de equipos y deportistas que participan en torneos y competiciones deportivas que se celebren en el municipio.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGGD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte que regula la organización de actividades deportivas en España. • Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid. Establece los principios rectores de la política deportiva en la Comunidad de Madrid • Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. • Ordenanza Fiscal N.º 11 Reguladora de los precios públicos por Servicios Públicos Municipales. • Convocatoria Juegos Deportivos Municipales en edad escolar.
Plazo de conservación	<p>5 años y en su caso, durante el tiempo que se necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
 Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
 Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
 HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
 Concejalía Delegada de Organización y Recursos Humanos
 Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
 HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
 Concejalía Delegada de Organización y Recursos Humanos
 Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
 HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
 Concejalía Delegada de Protección de Datos
 Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
 HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Real Federación de Fútbol de Madrid. • Ayuntamiento de Alcobendas. • Federación de Baloncesto de Madrid. • Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dirección Gral. de Deportes / Deporte Escolar Municipal: asegurar a los participantes no federados, gestión programas deportivos-asignación ayudas a municipios por realización de competiciones).
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes de los equipos.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales. • Padres, madres, tutores legales.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • De empleo. • Económico-financieros y de seguros (por pagos, licencias o arbitrajes). • Relativos a infracciones y/o sanciones administrativas o disciplinarias.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal Delegado de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC



ENTIDADES DEPORTIVAS

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Deportes
Actividad de Tratamiento	ENTIDADES DEPORTIVAS
Finalidad	Registro de entidades deportivas locales que solicitan su inscripción con la finalidad de participar en la promoción deportiva, Consejo Sectorial de Deportes y hacer uso de las instalaciones deportivas municipales.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGGD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte que regula la organización de actividades deportivas en España. • Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid. Establece los principios rectores de la política deportiva en la Comunidad de Madrid • Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. • Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid. Establece los principios rectores de la política deportiva en la Comunidad de Madrid • Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. • Decreto 183/1997, de 4 de diciembre, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid. • Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del del Derecho de Asociación. • Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas. • Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva. • Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. • Ordenanza Fiscal no 11 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, titulada "Reguladora de Precios Públicos por Servicios Públicos Municipales" • Reglamento Municipal de cesión de instalaciones y espacios deportivos a entidades deportivas.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejalía Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejalía Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC



Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente al del marco en el que se produce.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes legales de Entidades Deportivas. • Asociados o miembros de Entidades Deportivas.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Asociados o miembros de Entidades Deportivas. • Representantes legales de Entidades Deportivas.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Circunstancias sociales (aficiones, pertenencia a clubes y asociaciones, licencias, permisos o autorizaciones). • De transacciones (Ordenanza fiscal nº11, tasas inscripción a ligas locales) • Relativos a infracciones y/o sanciones administrativas o disciplinarias.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCD0A1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Horm. Gens. Gest. de F. Fundación Pública
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCD0A1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCD0A1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCD0A1B42B7894A433EC



GESTIÓN DE EVENTOS

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Deportes
Actividad de Tratamiento	GESTIÓN DE EVENTOS
Finalidad	Gestión de información relativa a la realización de eventos, actividades deportivas de sensibilización, entrega de premios, concursos relacionados con la actividad deportiva
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte que regula la organización de actividades deportivas en España. • Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid. Establece los principios rectores de la política deportiva en la Comunidad de Madrid • Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. • Reglamento de Cesión de Instalaciones y Espacios Deportivos a Entidades Deportivas.
Plazo de conservación	<p>Mínimo durante 5 años. En su defecto, durante el tiempo que se necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALES (3 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Periquero (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



C.I.F.: P-2813400-E

Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existen comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente al del marco en el que se produce (regulación en normativa, convenio, contrato, consentimiento de las personas interesadas, etc.)
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> Entidades patrocinadoras de eventos deportivos. Representantes legales. Participantes en eventos deportivos. Proveedores. Asociados o miembros de asociaciones.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Personas interesadas. Representantes legales.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De características personales. Circunstancias sociales (aficiones, pertenencia a clubes y asociaciones, licencias, permisos o autorizaciones). Información comercial. Económico-financieros y de seguros (pagos, seguros, etc.).

SERVICIO MÉDICO DEPORTES

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Deportes
Actividad de Tratamiento	SERVICIO MÉDICO DEPORTES
Finalidad	Valoración médica de los usuarios en relación a actividades deportivas regladas, prestación de atención médica asistencial y control médico/sanitario.



C.I.F.: P-2813400-E

Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ○ Art. 6.1.d) del RGPD, el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en los supuestos del Art. 9.2 a) y h) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento o el tratamiento sea necesario para fines de diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. • Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. • Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. • Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro. • Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Plazo de conservación	<p>Como mínimo 5 años. En su defecto, durante el tiempo que se necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (plazos establecidos en la normativa específica en materia de salud).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	<p>Sí hay.</p>
Transferencia Internacional de Datos	<p>No existe previsión de transferencia internacional de datos.</p>
Elaboración de perfiles	<p>No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD</p>
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades sanitarias, • Entidades aseguradoras / Mutuas de accidentes
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y</p>

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALES (3 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perigüero (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:39
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC



	<p>estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas (usuarios del Servicio Municipal de Deportes)
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Padres/madres/tutores. • Representantes legales. • Clubes Deportivos.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Circunstancias sociales (aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes y asociaciones). • De empleo. • Económico-financieros y de seguros. • Categorías especiales de datos (origen racial o étnico, salud, datos genéticos, biométricos).

C.I.F.: P-2813400-E

SUPRESIÓN

GESTIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DEPORTIVOS-CONCESIONARIOS

Finalidad: Supervisión de la gestión económica y de personal de las empresas concesionarias del Servicio Deportivo Municipal.

Motivo de la supresión: Fusión o integración junto con la Actividad de Tratamiento "GESTIÓN SERVICIO MUNICIPALES DEPORTIVOS-USUARIOS" en una nueva Actividad denominada "GESTIÓN DEPORTIVA".

GESTIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DEPORTIVOS-USUARIOS

Finalidad: Supervisión de la gestión de usuarios que realizan las empresas concesionarias del Servicio Deportivo Municipal.

Motivo de la supresión: Fusión o integración junto con la Actividad de Tratamiento "GESTIÓN SERVICIO MUNICIPALES DEPORTIVOS-CONCESIONARIOS" en una nueva Actividad denominada "GESTIÓN DEPORTIVA".



IV. DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

CREACIÓN

CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Desarrollo Local y Empleo
Actividad de Tratamiento	CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES
Finalidad	Gestión de solicitudes, autorizaciones, permisos y cobro de tasas por cesión de espacios municipales a personas, empresas, colectivos u otras entidades, en el ámbito de competencias de la Concejalía Delegada de la que dependa el Servicio de Desarrollo Local y Empleo.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ◦ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ordenanza Fiscal N.º 9 Reguladora de las Tasas por Servicios en Espacios Públicos y Dependencias Municipales • Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General • La autorización de la cesión de espacios en competencia de la Junta de Gobierno Local, que se ha delegado a las Concejalías Delegadas en función del Centro Municipal del que se trate. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el periodo en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Periquero (2 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDA1B42B7894A433EC



Encargados de Tratamiento de Datos	No hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas y representantes legales. • Empresas u otras entidades. • Centros educativos, asociaciones, Partidos políticos y sindicatos. • Grupos formales, no formales e informales no inscritos en el Registro Municipal correspondiente y que, por su carácter social, participativo, fomento de calidad de vida de los ciudadanos, humanitario, interés general o sectorial de los vecinos.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas y representantes legales. • Empresas u otras entidades. • Centros educativos, asociaciones, Partidos políticos y sindicatos. • Grupos formales, no formales e informales no inscritos en el Registro Municipal correspondiente y que, por su carácter social, participativo, fomento de calidad de vida de los ciudadanos, humanitario, interés general o sectorial de los vecinos.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • De características de la actividad. • Económico-financieros y de seguros (ingresos, gastos, seguros, recibos, renta, etc.).

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
 Concejal Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
 Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
 HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
 Concejal Delegado de Gestión de Recursos Humanos y Recursos Económicos
 Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
 HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
 Concejal Delegada de Recursos Humanos y Recursos Económicos
 Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
 HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
 Concejal Delegado de Protección de Datos
 Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
 HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC



MERCADOS

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Desarrollo Local y Empleo
Actividad de Tratamiento	MERCADOS
Finalidad	Organización, supervisión y control del desarrollo de mercados de carácter ocasional o periódico, así como dinamización, difusión y promoción de la actividad entre sus participantes
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art 6.1.e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria. • Ordenanza Fiscal N.º 9 Reguladora de las Tasas por Servicios Públicos Municipales. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el periodo en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	En función del modelo de gestión adoptado para cada tipología de mercado, el Ayuntamiento podrá establecer la existencia o no de encargados de tratamiento de datos.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Recurso Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas organizadoras, titulares o representantes de actividades de carácter empresarial, profesional que requieran autorización en mercados desarrollados en el ámbito municipal. • Personas participantes, consumidoras y usuarias.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas solicitantes de autorizaciones. • Representantes legales • Empresas organizadoras de Mercados. • Personas interesadas participantes, consumidoras y/o usuarias
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De empleo. • Información comercial. • De transacciones. • Relativos a infracciones y/o sanciones administrativas o disciplinarias.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EBB68F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EBB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefe/a de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EBB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EBB68F3AFCDAB42B7894A433EC



MODIFICACIÓN

ASESORAMIENTO EMPRESARIAL / PAE (ET)

<p>Responsable Área de Gestión</p>	<p>Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes Desarrollo Local y Empleo (Se actúa como Encargado del Tratamiento por cuenta de DGIPYME, actualmente DGEIPYME -Dirección Gral. de Estrategia Industrial y de la pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria y Turismo).</p>
<p>Actividad de Tratamiento</p>	<p>ASESORAMIENTO EMPRESARIAL / PAE</p>
<p>Finalidad</p>	<p>Control y gestión de información de personas emprendedoras y empresas que demandan o han demandado servicios de asesoramiento y/o constitución de empresas y tramitación de altas. Realización de acciones informativas, formativas y de apoyo municipal a las empresas y personas emprendedoras.</p>
<p>Licitud / Legitimación</p>	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1.e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en alguno de los supuestos del Art. 9.2. b) del RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p>El tratamiento de datos que se realiza es en el marco de la celebración y ejecución de un Convenio como herramienta de cooperación para una gestión más eficaz, generando derechos, obligaciones y comprendiendo un contenido regulador entre las partes firmantes del Convenio (con la Federación Española de Municipios y Provincias para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor integrados en la Red CIRCE).</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - DOCUMENTO GENÉRICO

Código para validación: 96559X-WX789Z-408V8H
Verificación: <https://sede.ssrreys.es/verificador/?idioma=1>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 30/106.



NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Horm. Gubernamental de Fondo Pública
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdiguerro (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

C.I.F.: P-2813400-E

	<p>de las Administraciones Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 682/2003, de 7 de junio, por el que se regula el sistema de tramitación telemática a que se refiere el artículo 134 y la disposición adicional octava de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. • Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. • Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas. • Ley 3/2023 de 28 de febrero, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del sistema nacional de empleo. • Resolución de 18 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor integrados en la Red CIRCE.
Plazo de conservación	<p>Conforme a los plazos de prescripción legal estipulados en la Cláusula Decimoquinta de la Resolución de 18 de mayo de 2019, de la Secretaría Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor integrados en la Red CIRCE. Deberá conservarse copia de toda la documentación que los emprendedores tenga la obligación de aportar en el momento de comenzar la tramitación del DUE (Documento Único Electrónico: formulario digital diseñado para simplificar y agilizar todos los trámites administrativos necesarios para constituir una empresa o dar de alta a un autónomo) y mientras se mantenga vigente el Convenio de colaboración.</p> <p>Además, el Ayuntamiento aplicará un criterio general:</p> <p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, respetando lo establecido en el Convenio firmado, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	<p>En lo que al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se refiere, este actúa como Encargado del Tratamiento de Datos por cuenta de la DGIPYME, actualmente DGEIPYME -Dirección Gral. de Estrategia Industrial y de la pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria y Turismo, en base a las instrucciones de Ministerio de Industria conforme a la Resolución de 18 de mayo de 2019, de la Secretaría Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor integrados en la Red CIRCE.</p> <p>En el desarrollo de las actividades enmarcadas en este ámbito de actuación y para cuestiones específicas, el Ayuntamiento sí tiene encargados del tratamiento de datos para desarrollarlas.</p>
Transferencia Internacional de Datos	<p>No existe previsión de transferencia internacional de datos.</p>
Elaboración de perfiles	<p>No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.</p>



C.I.F.: P-2813400-E

Destinatarios de las comunicaciones de datos	<p>Sólo existe previsión de comunicación de datos que pueda establecer la DGIPYME, actualmente DGEIPYME, conforme a lo establecido en el Convenio firmado para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor -PAE- integrados en la Red CIRCE.</p> <p>En la actualidad la DGEIPYME tiene previstas comunicación de datos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administraciones tributarias • Tesorería General de la Seguridad Social • CC.AA • Notarios • Registradores • Oficina Española de Patentes y Marcas • Entes locales
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Emprendedoras. • Empresas. • Representantes legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Emprendedoras, • Empresas. • Representantes legales.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Circunstancias civiles (de familia, separación, divorcio, etc.). • Información académica o profesional. • De empleo. • Información comercial. • Económico-financieros y de seguros (ingresos, gastos, seguros, recibos, renta, bancarios, etc.) • De transacciones. • Categorías especiales de datos (salud: grado de discapacidad).



BOLSA DE EMPLEO-ASESORAMIENTO LABORAL

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Desarrollo Local y Empleo
Actividad Tratamiento de	BOLSA DE EMPLEO-ASESORAMIENTO LABORAL
Finalidad	Intermediación laboral en la búsqueda y promoción de empleo, así como en materia de acciones de inserción, formación y certificación profesional. Gestión de las altas, registros y comunicaciones del Portal de Empleo de San Sebastián de los Reyes. Realización de acciones informativas, y/o formativas y/o de apoyo a las empresas, personas emprendedoras y personas trabajadoras en activo o desempleadas y el resto de labores propias como Agencia de Colocación autorizada.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (como Agencia de Colocación autorizada). ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en el supuesto del Art. 9.2. a) del RGPD cuando el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado ○ Art. 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p>El tratamiento de datos que se realiza es en el marco de ser Agencia de Colocación autorizada por el SEPE con nº:1300000128</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 3/2023 de 28 de febrero, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del sistema nacional de empleo. • Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. • RD 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Periguero (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - DOCUMENTO GENÉRICO

Código para validación: 96559X-YU7Y8Q2-4109V8H
Verificación: https://sede.ssrreys.es/verificador/?idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 33/106.



Plazo de conservación	<p>Inicialmente 5 años. En todo caso, se respetará los principios y criterios establecidos por el Servicio Público de Empleo Estatal.</p> <p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). • Otras agencias de colocación. • Empresas empleadoras.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas demandantes de empleo y/o formación. • Personas emprendedoras. • Empresas y entidades colaboradoras de la Bolsa de Empleo.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas demandantes de empleo y/o formación. • Personas emprendedoras. • Empresas y entidades colaboradoras de la Bolsa de Empleo.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Circunstancias sociales. • Información académica o profesional. • De empleo. • Categorías especiales de datos (salud: grado de discapacidad).

C.I.F.: P-2813400-E



CATÁLOGO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Actividad de Tratamiento antes denominada: CATÁLOGO

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Desarrollo Local y Empleo
Actividad de Tratamiento	CATÁLOGO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
Finalidad	Gestión del conocimiento del tejido comercial, empresarial y profesional del municipio y fomento de la realización de actuaciones de información sobre las actividades y servicios del Servicio Municipal de Desarrollo Local y Empleo, así como otras actividades que pudieran ser de interés.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos ○ Art. 6.1. f) del RGPD cuando el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Periquero (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC



C.I.F.: P-2813400-E

Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas y emprendedores. • Representantes legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas y emprendedores. • Representantes legales. • Formularios de recogida de datos del Servicio de Desarrollo Local y Empleo.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De empleo. • Información comercial.

DINAMIZACIÓN COMERCIAL

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Desarrollo Local y Empleo
Actividad de Tratamiento	DINAMIZACIÓN COMERCIAL
Finalidad	Recogida de información de personas titulares o representantes de establecimientos comerciales y de servicios, así como de consumidores y usuarios, para realizar acciones de apoyo a la actividad comercial y profesional local a través de ferias, campañas comerciales u otras actividades.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.



C.I.F.: P-2813400-E

	<ul style="list-style-type: none"> • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista. • Ley 16/1999, de 29 de abril, de comercio interior de la Comunidad de Madrid. Se modifican los arts. 32, 34 y 38 y se suprime el art. 19, por la Ley 8/2012, de 28 de diciembre. • Decreto 130/2002, de 18 de julio, que desarrolla la ley de comercio interior de la Comunidad de Madrid. • Decreto 130/2002, de 18 de julio, que desarrolla la ley de comercio interior de la Comunidad de Madrid. • Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid.
<p>Plazo de conservación</p>	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
<p>Encargados de Tratamiento de Datos</p>	<p>Sí hay.</p>
<p>Transferencia Internacional de Datos</p>	<p>No existe previsión de transferencia internacional de datos.</p>
<p>Elaboración de perfiles</p>	<p>No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.</p>
<p>Destinatarios de las comunicaciones de datos</p>	<p>No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente.</p>
<p>Derechos</p>	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial,</p>

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Periquero (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefe/a de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:39
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



	<p>electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas titulares o representantes de actividades de carácter empresarial, profesional. • Personas consumidoras y usuarias
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas titulares o representantes de actividades de carácter empresarial, profesional. • Personas consumidoras y usuarias. • Asociaciones de empresarios.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De empleo. • Información comercial. • De transacciones. • Relativos a infracciones y sanciones administrativas o disciplinarias

FORMACIÓN

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Desarrollo Local y Empleo
Actividad de Tratamiento	FORMACIÓN
Finalidad	Gestión y difusión de programas, cursos y talleres formativos para fomento del empleo con el objetivo de promover una mayor competitividad profesional y empresarial y mejor empleabilidad.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> o Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). o Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> o Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. o Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 3/2023 de 28 de febrero, de Empleo, en materia de órganos,



	instrumentos de coordinación y evaluación del sistema nacional de empleo.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> Comunidad de Madrid
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> Personas trabajadoras desempleadas. Personas trabajadoras en activo.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Personas interesadas (trabajadoras desempleadas o en activo). Comunidad de Madrid (Consejería de Digitalización) y empresas que gestionan la formación a cargo de la Red de Centros de Capacitación Digital. SEPE.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De características personales. Información académica o profesional. De empleo.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Periquero (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC



VIVERO EMPRESARIAL

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Desarrollo Local y Empleo
Actividad de Tratamiento	VIVERO EMPRESARIAL
Finalidad	Gestión de solicitudes, autorizaciones, permisos y cobro de tasas a empresas o emprendedores instalados en el Centro Municipal de Empresas. Realización acciones informativas, formativas y de apoyo a las empresas y personas emprendedoras.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). ○ Art. 6.1.b) del RGPD, siendo el tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Contrato entre adjudicatarios de espacios municipales en el Vivero Empresarial y el Ayuntamiento de prestación de servicios). ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ordenanza Municipal (publicada el 14 de julio de 2008) para el funcionamiento del Centro de Empresas. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Ordenanza Municipal Reguladora de las Tasas por Servicios en Espacios Públicos y Dependencias Municipales.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	No hay

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALES (3 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perijero (2 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC



Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas. • Personas emprendedoras.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas y/o representantes legales. • Empresas. • Personas emprendedoras.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Información académica o profesional. • De empleo. • Información comercial. • Económico-financieros y de seguros (ingresos, gastos, seguros, recibos, renta, domiciliación bancaria, etc.). • De transacciones.

C.I.F.: P-2813400-E

SUPRESIÓN

SELLO RLC

Finalidad: Registro de entidades solicitantes y que obtienen el Sello de Responsabilidad Local Corporativa

Motivo de la supresión: Eliminación del tratamiento de datos realizado por no proseguir el programa/actividad.



V. EDUCACIÓN

CREACIÓN

ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Educación
Actividad de Tratamiento	ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS
Finalidad	Gestión de la fase formativa en prácticas del alumnado de Centros Educativos que tienen establecido Convenio de colaboración con el Ayuntamiento.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. • Ley Orgánica 1/1990, de 23 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron (desarrollo de prácticas de alumnos en su fase formativa) y una vez finalizado durante el periodo en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (así como los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal de Hacienda y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perifoneo (2 de 4)
Concejala Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:39
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



C.I.F.: P-2813400-E

Encargados de Tratamiento de Datos	No hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	Con carácter general, no se prevén cesiones o comunicaciones de datos a terceros, salvo que sean necesarios conforme a la Ley para el cumplimiento de los diferentes Convenios establecidos entre el Ayuntamiento como entidad colaboradora y los Centros Educativos, o para dar cumplimiento a las obligaciones legales.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Tutores/profesorado de los Centros Educativos con alumnado en prácticas. • Padres/madres/tutores legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Persona interesada. • Representantes legales. • Centros Educativos.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Académicos y profesionales. • Económico-financieros y de seguros • Relativos a infracciones y condenas penales, sanciones administrativas o disciplinarias.

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALES (3 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC



MODIFICACIÓN

ABSENTISMO ESCOLAR

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Educación
Actividad de Tratamiento	ABSENTISMO ESCOLAR
Finalidad	Realización de intervención psicológica-educativa para la prevención, orientación, control y gestión del absentismo escolar.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en los supuestos del Art. 9.2 h) del RGPD, entre los que se encuentra cuando el tratamiento sea necesario para prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p>El tratamiento de datos que se realiza es en el marco de la celebración y ejecución de un Convenio como herramienta de cooperación para una gestión más eficaz, generando derechos, obligaciones y comprendiendo un contenido regulador entre las partes firmantes del Convenio Interadministrativo entre Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento para la prevención y control de absentismo escolar.</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la 2/2006, de 3 de mayo de Educación • Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación. • Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. • Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la Violencia (LOPVI)

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal Delegado de Formación y Recurso Público
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recurso Público
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB69F3AFCDAB42B7894A433EC



C.I.F.: P-2813400-E

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid que modifica la ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. • Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. • Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria. • Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. • Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. • Orden 2316/1999, de 15 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula el funcionamiento de las actuaciones de compensación educativa. • Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Cultura.
<p>Plazo de conservación</p>	<p>Inicialmente se aplica el criterio de conservación de 5 años, salvo cuando concurren situaciones o casos concretos que motiven adoptar un período superior de conservación.</p> <p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
<p>Encargados de Tratamiento de Datos</p>	<p>Sí hay.</p>
<p>Transferencia Internacional de Datos</p>	<p>No existe previsión de transferencia internacional de datos.</p>
<p>Elaboración de perfiles</p>	<p>No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.</p>
<p>Destinatarios de las comunicaciones de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centros Educativos. • Centros Sanitarios. • Servicios Sociales o de Educación de otros Ayuntamientos. • Consejería con competencia en materia de Educación de Comunicad de Madrid. • Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. • Fiscalía Provincial de Madrid.
<p>Derechos</p>	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del</p>

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



	<p>Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas (alumnado escolarizado de Educación Primaria, Secundaria y 2º Ciclo de Educación Infantil). • Tutores/profesorado u otro personal dependiente del equipo directivo o del departamento de orientación de los Centros Educativos. • Padres/madres/tutores legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas (alumnado). • Representantes legales. • Centros Educativos.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • De características personales • Circunstancias sociales. • Circunstancias civiles (de familia, separación, divorcio, etc.) • Información académica o profesional • Relativos a infracciones y condenas penales, sanciones administrativas o disciplinarias. • Categorías especiales de datos (origen racial o étnico, salud).

C.I.F.: P-2813400-E

AYUDAS ESCOLARES

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Educación
Actividad de Tratamiento	AYUDAS ESCOLARES
Finalidad	Gestión de ayudas económicas para comedor escolar y la adquisición de libros de texto y material escolar.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en el supuesto o supuestos del Art. 9.2 h) del RGPD, entre los que se encuentra cuando el tratamiento sea necesario para prestación de asistencia o tratamiento de tipo social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia social.



NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B78944A33EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Horn Gernemasa de Fondo Pública
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B78944A33EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B78944A33EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B78944A33EC

C.I.F.: P-2813400-E

	<ul style="list-style-type: none"> • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. ◦ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ◦ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones (Aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 15/07/04 y publicada en el BOCM N.º 208 de 1 de septiembre). • Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local. • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar y Ayudas destinadas a la compra de libros de texto y material escolar del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	No hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Hacienda y Función Pública (Base de Datos Nacional de Subvenciones) en el marco de la normativa en materia de subvenciones. • Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (Auditoría de cuentas anuales). • Centros Escolares. • Comunidad de Madrid.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y</p>



	<p>estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Padres/madres/tutores legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Interesada. • Representantes legales. • Otras Administraciones (Ministerio de Hacienda y Función Pública). • Comunidad de Madrid (Centros Educativos).
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Circunstancias sociales (situación social, acogimiento familiar, etc.) • Circunstancias civiles (de familia, separación, divorcio, etc.). • Información académica. • Económico-financieros y de seguros (ingresos, gastos, renta, retenciones, deducciones fiscales, cuenta bancaria, etc.). • Categorías especiales de datos (salud-grado de discapacidad).

C.I.F.: P-2813400-E

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Educación
Actividad Tratamiento de	ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN
Finalidad	Gestión de la inscripción, participación, promoción y difusión de programas, certámenes, premios y otras actividades educativas, así como la cesión de espacios y/o equipamiento.
Licitud/ Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art 6.1.a) del RGPD, cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto) ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos se hará conforme al supuesto indicado en el artículo 9.2.a) del RGPD, basado en el consentimiento explícito de las personas afectadas, por la



NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

C.I.F.: P-2813400-E

	<p>necesidad de conocer datos de salud para adecuación de la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. • Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Ordenanza Municipal N° 11 reguladora de los Precios Públicos por Servicios Públicos Municipales. • Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo en el que se mantenga la prestación del servicio (conforme a los plazos del contrato o inscripción a la actividad) y para poder responder a las responsabilidades que se pudieran derivar de su tratamiento, (plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales)</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	No hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, y Ed. Especial (CEIP, CPEE). • Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO-FP). • Centro de Educación Permanente de Adultos (CEPA). • Escuela Oficial de Idiomas (EOI).
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a</p>



	<p>través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas (alumnado). • Padres/madres/tutores legales. • Centros Educativos participantes (profesorado y equipo directivo).
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado. • Padres/madres o tutores de alumnos. • Representantes legales. • Centros Educativos (profesorado y equipo directivo).
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • De características personales. • Académicos y profesionales. • Económico-financieros y de seguros. • Categorías especiales de datos (salud).

ESCUELAS INFANTILES

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Educación
Actividad de Tratamiento	ESCUELAS INFANTILES
Finalidad	Gestión de expedientes de alumnado de escuelas infantiles, elaboración de información académico-educativa y cobro de recibos.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> o Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). o Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. o Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. o Para el tratamiento de categorías especiales de datos se hará conforme al supuesto indicado en el artículo 9.2.a) del RGPD, basado en el consentimiento explícito de las personas afectadas, por la necesidad de conocer datos de salud para adecuación de la actividad. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> o Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. o Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. o Art. 9. Categorías especiales de datos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p>



NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

C.I.F.: P-2813400-E

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Orden 123/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte regula la admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. • Resolución de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de educación infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Otras Administraciones: Hacienda-Agencia Tributaria, Consejería de Educación de Comunidad de Madrid.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas (alumnado EEII). • Familia del alumnado EEII. • Padres/madres/tutores legales.



Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Padres/madres/tutores legales. Representantes legales. Otras Administraciones (Ministerio de Hacienda y Función Pública, Seguridad Social, Ministerio del Interior, Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de Comunidad de Madrid).
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos De características personales Circunstancias sociales (situación social, permisos-autorizaciones residencia, acogimiento familiar, etc.) Circunstancias civiles (de familia, separación, divorcio, etc.) Información académica. Económico-financieros y de seguros (datos bancarios, ayudas-subvenciones ingresos, gastos, renta, retenciones, deducciones fiscales, etc.). Categorías especiales de datos (salud, convicciones religiosas).

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA-EDUCATIVA

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Educación
Actividad de Tratamiento	ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA-EDUCATIVA
Finalidad	Realización de orientación e intervención psicológica y educativa mediante programas dirigidos a familias que estén empadronadas y al alumnado escolarizado en el municipio para prevenir factores de riesgo psicosocial y fortalecer la convivencia escolar en cualquier etapa educativa
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en el supuesto o supuestos del Art. 9.2 h) del RGPD, entre los que se encuentra cuando el tratamiento sea necesario para prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.



C.I.F.: P-2813400-E

	<p>o Art. 9. Categorías especiales de datos.</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. • Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la Violencia (LOPVI). • Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid que modifica la ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Centros Educativos. • Centros Sanitarios. • Servicios Sociales o de Educación de otros Ayuntamientos. • Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. • Fiscalía Provincial de Madrid.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p>



	La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> Personas interesadas (alumnado escolarizado en el municipio en colegios públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria e institutos públicos y concertados de Educación Secundaria Obligatoria). Padres/madres/tutores legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Personas interesadas (alumnado). Padres/madres/tutores legales. Centros Educativos (profesorado).
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De características personales. Circunstancias sociales. Circunstancias civiles (de familia, separación, divorcio, etc.). Información académica. Categorías especiales de datos (salud).

PLAN CONCILIACIÓN SANSE

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Educación
Actividad de Tratamiento	PLAN CONCILIACION SANSE
Finalidad	Gestión de la inscripción y participación en programas y actividades que se pone a disposición de las familias con el objetivo de facilitar la conciliación laboral y familiar.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Para el tratamiento de categorías especiales de datos se hará conforme a los supuestos indicados en el artículo 9.2.a) del RGPD, entre los que se encuentran el consentimiento explícito de las personas afectadas, por la necesidad de conocer datos de salud para, en su caso, prevenir o incluso facilitar una posible prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social y los supuestos del artículo 9.2 h) del RGPD entre los que se encuentra cuando el tratamiento sea necesario para prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad.



C.I.F.: P-2813400-E

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 1/1996, 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor • Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. • Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI). • Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. • Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Instrumento de ratificación del 30 de noviembre de 1990. • Orden 1977/2023, de 5 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid. Vigencia desde 01 de septiembre de 2023 • Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 29 de abril de 2024, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2024 al desarrollo del Plan Corresponsables. • Decreto 77/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid. Vigencia desde 26 de junio de 2021 • Orden 2355/2019, de 29 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 11/2018, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid. BOCM N.º 188, 9 agosto de 2019. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, en su artículo 26.1.25., establece como competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid la promoción de la igualdad respecto a la mujer que garantice su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural. • ACUERDO de 21 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas a ayuntamientos, para la realización de actividades extraescolares en colegios públicos de la Comunidad de Madrid y la apertura de los colegios públicos los días no lectivos.
--	---

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCCDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCCDA1B42B7894A433EC



Plazo de conservación	<p>Conforme a los plazos del contrato que estén establecidos por el Ayuntamiento con empresas adjudicatarias para la prestación final de los servicios en los que se produce la inscripción a la actividad) y los plazos necesarios para poder responder a las responsabilidades que se pudieran derivar de su tratamiento, (plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales). El Ayuntamiento establecerá un plazo mínimo de conservación 5 años.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, y Educación Especial del municipio.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> Personas interesadas (alumnado y padres/madres o tutores).
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Padres/madres o tutores de alumnos. Representantes legales, tutores. Centros educativos (profesorado, equipo directivo). Monitores y educadores de la empresa adjudicataria.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De características personales. Circunstancias sociales. Circunstancias civiles. Académicos. De empleo. Económico-financieros y de seguros (pagos, datos domiciliación bancaria). Categorías especiales de datos (origen racial o étnico, salud).

C.I.F.: P-2813400-E



VI. JUVENTUD E INFANCIA

CREACIÓN

CARNÉ JOVEN (ET)

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable Área de Gestión	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes Juventud e Infancia (Se actúa como Encargado del Tratamiento por cuenta de Comunidad de Madrid)
Actividad de Tratamiento	CARNÉ JOVEN
Finalidad	Expedición del Carné Joven, y desarrollo de actuaciones de promoción y publicidad del Programa Carné Joven Comunidad de Madrid
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p>El tratamiento de datos que se realiza es en el marco de la celebración y ejecución de un Convenio como herramienta de cooperación para una gestión más eficaz, generando derechos, obligaciones y comprendiendo un contenido regulador entre las partes firmantes del Convenio (Ayuntamiento con la Dirección General de la Juventud de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en la promoción del programa Carné Joven).</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid • Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
Plazo de conservación	Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos. En todo caso, el plazo necesario para atender acciones legales derivadas de la atención de los derechos y reclamaciones relacionadas con protección de datos.



	<p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento, así como lo que establezca el Responsable del Tratamiento de Datos (Comunidad de Madrid)</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	<p>En lo que al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se refiere, este actúa como Encargado del Tratamiento de Datos por cuenta de la Dirección General de la Juventud de la Comunidad de Madrid, conforme a las cláusulas establecidas en el Convenio firmado por ambas partes para el desarrollo de actuaciones conjuntas en la promoción del programa Carné Joven Comunidad de Madrid que tiene por objetivo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de las Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, poner a disposición de los jóvenes de 14 a 30 años, mediante el Carné Joven Comunidad de Madrid, el acceso a servicios de carácter cultural, deportivo, turístico, recreativo, formativo, asistencial, tecnológico y social, con importantes descuentos y posibles ventajas financieras reservadas a sus usuarios.</p> <p>El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no tiene establecido acuerdos de encargo del tratamiento de datos con terceros.</p>
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	Para dar cumplimiento al convenio suscrito con la Dirección General de la Juventud de la Comunidad de Madrid, el compartir información entre quienes suscriben el Convenio respetando la finalidad para la que se tratan.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Persona interesada. • Representantes legales.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDDA1B42B7894A433EC



MODIFICACIÓN

ASESORÍAS

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Juventud e Infancia
Actividad de Tratamiento	ASESORÍAS
Finalidad	Realización de asesoramiento jurídico juvenil y en materia de estudios y profesiones.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos se hará conforme al supuesto indicado en el artículo 9.2.a) del RGPD, basado en el consentimiento explícito de las personas interesadas para el tratamiento de datos personales con uno o más de los fines especificados. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que se necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perilligero (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Persona interesada. • Representantes legales.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • De circunstancias familiares, civiles (divorcio, familia numerosa) • De circunstancias sociales • Relativos a infracciones y condenas penales, sanciones administrativas o disciplinarias (incluidos los judiciales). • Económico-financieros y de seguros (entre los que se pueden encontrar datos en materia tributaria y de Seguridad Social). • Categorías especiales de datos (origen racial o étnico, salud).

C.I.F.: P-2813400-E



VII. MEDIO AMBIENTE

CREACIÓN

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Medio Ambiente
Actividad de Tratamiento	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
Finalidad	Gestión de actuaciones, informes e inspecciones en materia medioambiental.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y la prevención de actuaciones antisociales. Aprobada por el Pleno en sesión de 21/02/08. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección y regulación de la fauna y flora silvestres en la Comunidad de Madrid. • Orden 1913/2024, de 30 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se fijan las limitaciones y épocas hábiles de caza que regirán durante la temporada 2024/2025. • Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. • Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. • Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento.
Plazo de conservación	Durante el tiempo que se necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y



	Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.). Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.
Encargados de Tratamiento de Datos	No hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Otras Administraciones y Organismos Públicos.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas directamente o terceras personas con interés. • Representantes legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales. • Otras Administraciones u Organismos Públicos.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Información comercial.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743690E6B6AF3AFCDAB42B7894A33EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743690E6B6AF3AFCDAB42B7894A33EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743690E6B6AF3AFCDAB42B7894A33EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743690E6B6AF3AFCDAB42B7894A33EC



MODIFICACIÓN

ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Medio Ambiente
Actividad de Tratamiento	ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE
Finalidad	Gestión de preinscripciones e inscripciones de personas usuarias de servicios, actividades y procesos participativos en materia de medio ambiente, su promoción y difusión.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto). ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos se hará conforme al supuesto indicado en el artículo 9.2.a) del RGPD, basado en el consentimiento explícito de las personas interesadas para el tratamiento de datos personales con uno o más de los fines especificados (conocer datos de salud para adecuación de la actividad). • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Ordenanza Municipal del uso de Huertos Urbanos (Pleno, aprobación definitiva, 18/03/2015, publicado en el BOCM N.º 105, 05/05/2015 Modificación: Pleno 19/01/2022, publicado en el BOCM N.º 109, 09/05/2022) • Bases Reguladoras del procedimiento y convocatoria para la autorización del uso de las parcelas de cultivo en las instalaciones de los huertos urbanos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. • La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. • El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal Delegado de Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Recursos Humanos y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal Delegada de Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Recursos Humanos y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal Delegado de Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Recursos Humanos y Recursos Humanos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC



	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza n.º 10 reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. • Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid • Ley 27/2006 de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio ambiente.
Plazo de conservación	<p>Se mantendrá un mínimo de 5 años y siempre durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos realizado. En todo caso y cuando corresponda, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales (asociaciones, organizaciones sin ánimo de lucro, padre/madre/tutor de menores inscritos). • Profesorado Centros Escolares.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Circunstancias familiares y sociales (familia numerosa, empleo/desempleo). • Información económica, financiera y de seguros. • Relativos a infracciones y/o sanciones administrativas o disciplinarias. • Categorías especiales de datos (salud). • Económico-financieros y de seguros (pagos bancarios)
-------------------------------	--

SUPRESIÓN

HUERTOS URBANOS

Finalidad: Registro de usuarios y ciudadanos interesados en el Programa de Huertos Urbanos y las actividades que en él se desarrollan.

Motivo de la supresión: Eliminación del tratamiento de datos realizado por integrarse en la Actividad de Tratamiento "Actividades Medio Ambiente".

C.I.F.: P-2813400-E

VIII. PARQUES Y JARDINES

MODIFICACIÓN

CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO

Actividad de Tratamiento antes denominada: ABONO ORGÁNICO

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Parques y Jardines
Actividad de Tratamiento	CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO
Finalidad	Gestión de solicitudes y prestación de servicios relacionados con la conservación de zonas verdes urbanas, jardines públicos, áreas infantiles y deportivas en vías y zonas verdes municipales, suministro de abono orgánico y gestión del arbolado urbano.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales):



C.I.F.: P-2813400-E

	<p>o Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. • Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. • Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas • Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. • Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. • Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. • Normas UNE-EN 1176-1 a la 7 y UNE-EN 1177 sobre áreas infantiles de juegos.
<p>Plazo de conservación</p>	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el periodo en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
<p>Encargados de Tratamiento de Datos</p>	<p>Sí hay.</p>
<p>Transferencia Internacional de Datos</p>	<p>No existe previsión de transferencia internacional de datos.</p>
<p>Elaboración de perfiles</p>	<p>No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.</p>
<p>Destinatarios de las comunicaciones de datos</p>	<p>No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente.</p>
<p>Derechos</p>	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede</p>

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefe/a de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC



	<p>Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Comunidades de vecinos.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales. • Comunidades de vecinos. • Administradores de Comunidades de vecinos.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos.

IX. PLANIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA

CREACIÓN

ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Planificación y Transparencia
Actividad de Tratamiento	ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Finalidad	Gestión de las solicitudes de peticiones de información pasiva por parte de la ciudadanía.
Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. • Ley 10/2019, de 10 de abril, de transparencia y de participación de la Comunidad de Madrid.



Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	No hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<p>No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> •
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Interesado. • Representantes legales. • Ciudadanía. • Asociaciones.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales.

C.I.F.: P-2813400-E



X. POLICÍA LOCAL

MODIFICACIÓN

CONTROL DE ACCESOS

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Policia Local
Actividad de Tratamiento	CONTROL DE ACCESOS
Finalidad	Identificación y control de personas que acuden a dependencias municipales por realización de gestiones, acudir a sesiones del Pleno y actos institucionales, así como control zonificado de accesos en determinadas dependencias municipales con un mayor grado de protección.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1 c) del RGPD cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos se hará conforme a los supuestos indicados en el artículo 9.2.a) y g) del RGPD , entre los que se encuentran el consentimiento explicito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados y/o el tratamiento por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado. Este interés podrá estar vinculado a la seguridad física, la protección de información sensible y la prevención de accesos no autorizados de una forma más eficaz. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. • Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Directiva (UE) 2022/2557 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a la resiliencia de las entidades críticas • Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas. • Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. • Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.
Plazo de conservación	<p>Con carácter general los datos se conservarán durante 30 días a contar desde el momento en el que fueron recabados, pudiendo existir excepciones en el caso de plazos superiores cuando se trate de infraestructuras especiales o críticas que tengan una regulación específica.</p> <p>Acorde con la interpretación de la normativa de protección de datos una vez transcurrido el plazo máximo de conservación se procederá al bloqueo y/o supresión de los datos, salvo en aquellos supuestos en que deban conservarse por el tiempo necesario para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En esos casos quedarán debidamente bloqueadas o conservadas para puesta a disposición de la Administración de la Justicia (Órganos y Autoridades Judiciales, Fiscalías, Juzgados, etc.) o para investigación por parte de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y así poder determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de los hechos acontecidos.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	No hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<p>No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente, excepto cuando exista requerimiento por parte de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órganos Judiciales. • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Autoridades con competencia sancionadora.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCD0A1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRRALES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCD0A1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCD0A1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCD0A1B42B7894A433EC



Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas • Empleados/as municipales (personal de Seguridad Ciudadana).
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de Seguridad Ciudadana • Ciudadanía y residentes.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • De características personales. • Categorías especiales de datos (sólo para control de acceso a edificios o instalaciones con mayor grado de protección): datos biométricos como son huella dactilar, imagen-rasgos faciales para determinación de patrones de características dactilares y/o faciales para permitir el acceso.

GRABADOR DE LLAMADAS CENTRALITA Y EMISORA

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Policía Local
Actividad de Tratamiento	GRABADOR DE LLAMADAS CENTRALITA Y EMISORA
Finalidad	Gestión de los sistemas de grabación de llamadas y comunicaciones con origen o destino en Policía Local relacionada con situaciones de emergencia, seguridad pública y actuaciones policiales para su revisión y comprobación.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1 c) del RGPD cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1 e) del RGPD cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. • Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás normativa de desarrollo. • Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. • Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
Plazo de conservación	Los datos se conservarán durante 30 días a contar desde la fecha de grabación o hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.



C.I.F.: P-2813400-E

	Acorde con la interpretación de la normativa de protección de datos una vez transcurrido el plazo máximo de conservación se procederá al bloqueo y/o supresión, salvo en aquellos supuestos en que deban conservarse por el tiempo necesario para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En esos casos quedarán debidamente bloqueadas o conservadas para puesta a disposición de la Administración de la Justicia (Órganos y Autoridades Judiciales, Fiscalías, Juzgados, etc.) o para investigación por parte de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y así poder determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de los hechos acontecidos.
Encargados de Tratamiento de Datos	No hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD-
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos Judiciales • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Autoridades Administrativas (Administración Local, Autonómica).
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de Seguridad Ciudadana • Ciudadanía y residente.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Voz. • De características personales. • Relativos a la comisión de infracciones y condenas penales, sanciones administrativas. • De circunstancias familiares, civiles o sociales. • De información comercial.



VIDEOVIGILANCIA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Policía Local
Actividad de Tratamiento	VIDEOVIGILANCIA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
Finalidad	Vigilancia de las instalaciones y edificios municipales para garantizar su seguridad, mediante la videovigilancia perimetral, de los accesos y tránsito interior de personas, con analítica de grabación de imágenes ante petición de investigación policial y/o judicial.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1 c) del RGPD cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento ○ Art. 6.1. e) del RGPD Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 22. Tratamientos con fines de videovigilancia ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la AEPD sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras. • Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos • Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. • Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid. • Decreto 210/2021 de 15 de septiembre. Reglamento marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. • DIRECTIVA (UE) 2016/680 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo. • Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal Delegado de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC



	<p>tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.</p>
Plazo de conservación	<p>Las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia, con carácter general, se conservarán por el plazo máximo de un mes.</p> <p>Acorde con la interpretación del RGPD una vez transcurrido el plazo máximo de conservación se procederá al bloqueo y/o supresión de las imágenes, salvo en aquellos supuestos en que deban conservarse por el tiempo necesario para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En esos casos quedarán debidamente bloqueadas o conservadas para puesta a disposición de la Administración de la Justicia (Órganos y Autoridades Judiciales, Fiscalías, Juzgados, etc.) o para investigación por parte de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y así poder determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de los hechos acontecidos.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	<p>Sí hay</p>
Transferencia Internacional de Datos	<p>Inicialmente no está prevista, salvo que, debido a una solicitud motivada de cesión o acceso a imágenes por otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o por Órganos Judiciales se tenga que producir puntualmente una transferencia internacional de datos, en cuyo caso se estudiará la solicitud y la idoneidad de dicha transferencia de datos a otro país.</p>
Elaboración de perfiles	<p>No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.</p>
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<p>Con carácter general no se producirá comunicación y/o cesión de los datos tratados con una finalidad distinta, excepto cuando sea necesaria su remisión, ya sea de oficio o a petición, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Justicia: Órganos y Autoridades Judiciales, Fiscalías, Juzgados, etc. • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Administraciones, Órganos y Autoridades con competencia sancionadora.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Función Pública
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC



Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía en general. • Cualquier persona que transite por el espacio videovigilado.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Grabación de imágenes por cámaras de seguridad.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos (imagen).

VIDEOVIGILANCIA TRÁFICO

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Policía Local
Actividad de Tratamiento	VIDEOVIGILANCIA TRÁFICO
Finalidad	Control de tráfico para la mejora de la seguridad vial, con analítica de grabación de imágenes ante petición de investigación policial y/o judicial.
Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1 c) del RGPD cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento ○ Art. 6.1. e) del RGPD cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 22. Tratamientos con fines de videovigilancia ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la AEPD sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras. • Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos • Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. • Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid. • Decreto 210/2021 de 15 de septiembre. Reglamento marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. • RD 6/2015 de 30 de octubre, Ley de Tráfico y Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial.

C.I.F.: P-2813400-E



Plazo de conservación	<p>Las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia, con carácter general, se conservarán por el plazo máximo de un mes.</p> <p>Acorde con la interpretación del RGPD una vez transcurrido el plazo máximo de conservación se procederá al bloqueo y/o supresión de las imágenes, salvo en aquellos supuestos en que deban conservarse por el tiempo necesario para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En esos casos quedarán debidamente bloqueadas o conservadas para puesta a disposición de la Administración de la Justicia (Órganos y Autoridades Judiciales, Fiscalías, Juzgados, etc.) o para investigación por parte de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y así poder determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de los hechos acontecidos.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	Inicialmente no está prevista, salvo que, debido a una solicitud motivada de cesión o acceso a imágenes por otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o por Órganos Judiciales se tuviera que producir puntualmente una transferencia internacional de datos, en cuyo caso se estudiará la solicitud y la idoneidad de dicha transferencia de datos a otro país.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<p>Con carácter general no se producirá comunicación y/o cesión de los datos tratados con una finalidad distinta, excepto cuando sea necesaria su remisión, ya sea de oficio o a petición, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Justicia: Órganos y Autoridades Judiciales, Fiscalías, Juzgados, etc. • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Administraciones, Órganos y Autoridades con competencia sancionadora. • Compañías de Seguros, Consorcio de Seguros, perjudicados en accidentes de tráfico y sus abogados y/o procuradores.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Conductores y ocupantes de vehículos. • Cualquier persona que transite por el espacio videovigilado.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal de Hacienda y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Periquero (2 de 4)
Concejala Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743690E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Grabación de imágenes por cámaras de seguridad.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: <ul style="list-style-type: none"> Imagen de personas y vehículos. Marca, modelo, características y matrícula de vehículos.

VIDEOVIGILANCIA SEGURIDAD CIUDADANA

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Policía Local
Actividad de Tratamiento	VIDEOVIGILANCIA SEGURIDAD CIUDADANA
Finalidad	Prevención o detección de la comisión de infracciones para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, la seguridad y convivencia ciudadana en espacios públicos y en actuaciones policiales, mediante dispositivos de videovigilancia fijos o móviles, con analítica de grabación de imágenes ante petición de investigación policial y/o judicial.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> RGPD (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016): <ul style="list-style-type: none"> Art. 6.1 c) del RGPD cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1. e) del RGPD Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> Art. 22. Tratamientos con fines de videovigilancia Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la AEPD sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras. Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid. Decreto 210/2021 de 15 de septiembre. Reglamento marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCCDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:39
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCCDA1B42B7894A433EC

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - DOCUMENTO GENÉRICO



Código para validación: 96559X-XU7X82-109V8H
Verificación: https://sede.ssebytes.es/verificador/?idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 77/106.

		<ul style="list-style-type: none"> • RD 1882, ley de enjuiciamiento criminal. • DIRECTIVA (UE) 2016/680 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo. • Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. • Ordenanzas municipales de San Sebastián de los Reyes.
Plazo de conservación	de	<p>Las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia, con carácter general, se conservarán por el plazo máximo de un mes.</p> <p>Acorde con la interpretación del RGPD una vez transcurrido el plazo máximo de conservación se procederá al bloqueo y/o supresión de las imágenes, salvo en aquellos supuestos en que deban conservarse por el tiempo necesario para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En esos casos quedarán debidamente bloqueadas o conservadas para puesta a disposición de la Administración de la Justicia (Órganos y Autoridades Judiciales, Fiscalías, Juzgados, etc.) o para investigación por parte de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y así poder determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de los hechos acontecidos.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	de	Sí hay
Transferencia Internacional de Datos	de	Inicialmente no está prevista, salvo que, debido a una solicitud motivada de cesión o acceso a imágenes por otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o por Órganos Judiciales se tuviera que producir puntualmente una transferencia internacional de datos, en cuyo caso se estudiará la solicitud y la idoneidad de dicha transferencia de datos a otro país.
Elaboración de perfiles	de	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	de	<p>Con carácter general no se producirá comunicación y/o cesión de los datos tratados con una finalidad distinta, excepto cuando sea necesaria su remisión, ya sea de oficio o a petición, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Justicia: Órganos y Autoridades Judiciales, Fiscalías, Juzgados, etc. • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Administraciones, Órganos y Autoridades con competencia sancionadora.
Derechos		<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede</p>

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal de Hacienda y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal de Recursos Humanos y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal de Organización y Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



	<p>Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía en general. • Cualquier persona que transite por el espacio videovigilado.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Grabación de imágenes por cámaras de seguridad.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos (imagen).

XI. PROTECCIÓN DE DATOS

MODIFICACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

Cambio en la denominación de la Actividad de Tratamiento anterior “Derechos ARCO-POL”

C. I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Protección de Datos
Actividad de Tratamiento	SISTEMA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS
Finalidad	Gestión integral de Protección de Datos incluyendo solicitudes para el ejercicio de derechos de protección de datos, consultas, reclamaciones e informes relacionados con las obligaciones impuestas por la normativa vigente.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • LOPDGD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. • Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo



	<p>que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que se necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos. En todo caso, el plazo necesario para atender acciones legales derivadas de la atención de los derechos y reclamaciones relacionadas con protección de datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	No hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> Órganos Judiciales. Autoridad de Control de Protección de Datos (Agencia Española de Protección de Datos). Órganos de la Administración del Estado y/o Comunidades Autónomas competentes.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> Personas interesadas (ciudadanía en general). Representantes legales. Personas empleadas. Representantes sindicales. Cargos electos.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Persona interesada. Representantes legales.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De características personales. Académicos y profesionales.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743660E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC



XII. RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO

CREACIÓN

GESTION RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Punto Limpio
Actividad de Tratamiento	GESTIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO
Finalidad	Gestión y control de los servicios municipales relacionados con la limpieza viaria y la recogida de residuos urbanos.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ◦ Art. 6.1.e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron (desarrollo de prácticas de alumnos en su fase formativa) y una vez finalizado durante el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (así como los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay:
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.



C.I.F.: P-2813400-E

Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas, usuarias de los servicios. • Representantes legales • Empleados: Personal contratado por la empresa prestadora de servicios.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Académicos y profesionales. • Datos económicos y/o financieros.

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB86F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB86F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB86F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB86F3AFCDAB42B7894A433EC



XIII. SALUD

MODIFICACIÓN

ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ADICCIONES (ET)

Responsable Área de Gestión	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes Salud (Se actúa como Encargado del Tratamiento por cuenta del Servicio Madrileño de Salud -SERMAS- Comunidad de Madrid)
Actividad de Tratamiento	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ADICCIONES
Finalidad	Prestación del servicio público consistente en el diagnóstico y tratamiento a personas que sufren un trastorno adictivo con la finalidad de lograr su deshabituación, que se hace operativo a través del Centro de Tratamiento de Adicciones (C.T.A.) incluyendo personas usuarias del anterior C.A.I.D (Centro de Atención Integral a las Drogodependencias), así como apoyo a sus familiares. Información y orientación a los/las ciudadanos/as que lo soliciten. Atención temprana, especialmente jóvenes y adolescentes que presenten conductas de riesgo para la prevención de trastornos adictivos.
Licitud / Legitimación	<u>Licitud del Tratamiento</u> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (en el caso de algún tipo de tratamiento de datos concreto: consentimientos informados de SaludMadrid para tratamientos relacionados con la salud). ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en el supuesto del Art. 9.2 a) y h) del RGPD, basado en el consentimiento explícito de las personas interesadas para el tratamiento de datos personales con uno o más de los fines especificados y cuando el tratamiento sea necesario para prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitaria y social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. El tratamiento de datos que se realiza es en el marco de la celebración y ejecución de un Convenio como herramienta de cooperación para una gestión

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Gestión de Recursos Humanos y Formación
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Periquero (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Recursos Humanos y Gestión de Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Organización y Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - DOCUMENTO GENÉRICO

Código para validación: 96559X-WX7892-105X18H
Verificación: https://sede.ssestreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 83/106.



NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

C.I.F.: P-2813400-E

	<p>más eficaz, generando derechos, obligaciones y comprendiendo un contenido regulador entre las partes firmantes del Convenio (Ayuntamiento con el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) para la gestión de un Centro de Tratamiento de Adicciones (C.T.A.) y por la coexistencia de información de la que anteriormente era responsable el Ayuntamiento (CAID)</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 27/2013 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. • Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. • Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid • Decreto 2/2022, de 26 de enero, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud. • Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud • Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, de 9 de mayo de 2008, ratificado en su reunión de 17 de junio de 2020, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios. • Ley 6/2009, de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. • Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos. • Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
<p>Plazo de conservación de la documentación</p>	<p>Con carácter general, será de aplicación lo dispuesto en las instrucciones y procedimientos establecidos por el Responsable del Tratamiento de Datos (SERMAS).</p> <p>Los datos serán conservados durante la vigencia del convenio establecido entre el SERMAS y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y una vez finalizado, durante los plazos establecidos en la legislación vigente con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas.</p> <p>Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.</p>
<p>Encargados de Tratamiento de Datos</p>	<p>En lo que al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se refiere, este actúa como Encargado del Tratamiento de Datos por cuenta del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Comunidad de Madrid, conforme a las cláusulas establecidas en el Convenio firmado por ambas partes para la gestión de un Centro de Tratamiento de Adicciones (C.T.A.).</p> <p>El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no tiene establecido acuerdos de encargo del tratamiento de datos con terceros.</p>
<p>Transferencia Internacional de Datos</p>	<p>No existe previsión de transferencia internacional de datos.</p>



Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<p>Al dar cumplimiento al convenio suscrito con SERMAS (Servicio Madrileño de Salud), en el que SERMAS es el Responsable del Tratamiento de Datos y el Ayuntamiento el Encargado del Tratamiento, el Ayuntamiento trata los de datos de carácter personal conforme a las instrucciones y procedimientos establecidos por el Responsable.</p> <p>En todo caso no se realizará comunicación a terceros salvo autorización o instrucción previa del Responsable del Tratamiento (SERMAS). El Ayuntamiento seguirá lo establecido la Cláusula Cuarta. Obligaciones del Encargado del Tratamiento del Anexo IV Acuerdo de Encargo del Tratamiento del Convenio suscrito:</p>
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p> <p>El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como “Encargado del Tratamiento de Datos” deberá dar traslado al Responsable (SERMAS) de cualquier solicitud de ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, efectuada por un afectado cuyos datos hayan sido tratados por el Encargado con motivo del cumplimiento del convenio, a fin de que se resuelva en los plazos establecidos por la normativa vigente.</p> <p>El traslado de la solicitud al Responsable se realizará con la mayor celeridad posible y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolverla.</p> <p>Asimismo, el Ayuntamiento como Encargado del Tratamiento deberá tramitar cualquier instrucción relativa a derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, que reciba a través del Responsable, a la mayor celeridad posible, y siempre dentro del plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud, confirmando por escrito tanto la recepción de la solicitud, como la ejecución de la tarea encomendada.</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCCDA1B42B7894A433EC



Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes Legales.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales. • Servicio Madrileño de Salud. • Instituciones Penitenciarias. • Juzgados. • Entidades colaboradoras.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Circunstancias sociales. • Circunstancias civiles (de familia, separación, divorcio, etc.). • Información académica o profesional. • Información laboral. • Económico-financieros y de seguros (ingresos, gastos, seguros, recibos, renta, etc.). • Relativos a infracciones y condenas penales, sanciones administrativas o disciplinarias. • Categorías especiales de datos (salud y violencia de género).

CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Salud
Actividad de Tratamiento	CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
Finalidad	Censo Municipal de animales de compañía, protección y bienestar animal, control y gestión de colonias felinas urbanas, registro y licencia de animales potencialmente peligrosos
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en el supuesto del Art. 9.2. g) del RGPD el tratamiento el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros (para garantizar la seguridad pública en el control de la tenencia de animales potencialmente peligrosos). • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.



C.I.F.: P-2813400-E

	<p>o Art. 9. Categorías especiales de datos.</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal. • Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. • RD 287/2022, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. • Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid. Modificada por Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio. • Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. • Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. • Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección Animal.
<p>Plazo de conservación de la documentación</p>	<p>Durante el tiempo que se necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos; en todo caso durante la vigencia en el Registro. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento, así como, cuando corresponda la normativa correspondiente en materia Tributaria, de Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención de Blanqueo de Capitales, entre otras.)</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
<p>Encargados de Tratamiento de Datos</p>	<p>Sí hay.</p>
<p>Transferencia Internacional de Datos</p>	<p>No existe previsión de transferencia internacional de datos.</p>
<p>Elaboración de perfiles</p>	<p>No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD</p>
<p>Destinatarios de las comunicaciones de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. • Administración de Justicia, Órganos Judiciales. • Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Alimentación).
<p>Derechos</p>	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a</p>

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F3AFCDAB42B7894A433EC

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - DOCUMENTO GENÉRICO

Código para validación: 06559X-WU782Q-108V8H
Verificación: https://sede.sreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 87/106.



	<p>través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas (propietarios / titulares). • Representantes legales de las personas interesadas.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales. • Administraciones Públicas. • Colegio de Veterinarios. • Comunidades de Propietarios. • Administradores de Fincas.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • Circunstancias sociales (datos de posesión de animales potencialmente peligrosos, licencias, permisos o autorizaciones). • Económico-financieros y de seguros (pagos-cartas de pagos, seguros). • Relativos a infracciones penales y/o administrativas o disciplinarias. • Categorías especiales de datos (salud-petición de certificado de capacidad física y aptitud psicológica).

C.I.F.: P-2813400-E

SALUBRIDAD PÚBLICA-INSPECCIÓN Y DENUNCIAS

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Salud
Actividad de Tratamiento	SALUBRIDAD PÚBLICA – INSPECCIÓN Y DENUNCIAS
Finalidad	Gestión, control, autorización e inspección de actividades con impacto en la salubridad pública relacionadas con sanidad ambiental, higiene alimentaria y sanidad animal.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común



C.I.F.: P-2813400-E

	<p>de las Administraciones Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1996, de 25 de abril, General de Sanidad. • Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. • Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición. • Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Comunidad de Madrid. • RDL 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. • Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. • RD 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. • RD 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Modificado por Real Decreto 614/2024, de 2 de julio. • RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. • Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. • R.D.742/2013, por el que se establecen los criterios técnico sanitarios de las piscinas. • Decreto 99/2024, de 30 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios técnicos e higiénico-sanitarios de las piscinas y parques acuáticos de la Comunidad de Madrid. • ORDEN 1239/21, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula la formación mínima necesaria para prestar servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid. • Proyecto de Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública Municipal de San Sebastián de los Reyes. • Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las bases para la inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Biocidas. • Orden 700/2010, de 29 de diciembre, por la que se crea el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas. • Reglamento 853/2004, de 29 de abril de 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal. • Reglamento 852/2004, de 29 de abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios. • Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor. • Ley 1/2010, de 1 de marzo, de reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista. (B.O.E. 2/03/2010). • Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid. Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid.
<p>Plazo de conservación de la documentación</p>	<p>Durante el tiempo que se necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el periodo en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (así como los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de</p>

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Inmigración y Recurso de Casación
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC



	<p>Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD
Destinatarios de las comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. • Administración de Justicia, Órganos Judiciales. • Otras Administraciones: Comunidad de Madrid
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Propietarios/arrendatarios titulares, responsables de establecimientos comerciales, piscinas de uso colectivo, etc. • Comunidades de Propietarios.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas. • Representantes legales. • Administraciones Públicas. • Colegio de Veterinarios. • Comunidades de Propietarios. • Administradores de Fincas.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Circunstancias sociales (propiedades, posesiones, licencias, permisos o autorizaciones). • Información académica o profesional. • De empleo. • Información comercial. • Económico-financieros y de seguros (seguros, carta de pagos). • De transacciones. • Relativos a infracciones y condenas penales, sanciones administrativas o disciplinarias.

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC



TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Salud
Actividad de Tratamiento	TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
Finalidad	Gestión y expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en el supuesto del Art. 9.2. g) del RGPD el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros (facilitar la movilidad de personas con algún tipo de discapacidad) • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos. <p>El tratamiento de datos que se realiza es en el marco de la celebración y ejecución de un Convenio como herramienta de cooperación para una gestión más eficaz, generando derechos, obligaciones y comprendiendo un contenido regulador entre las partes firmantes del Convenio (Convenio de Colaboración entre la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, la Consejería de Asuntos Sociales y la Federación de Municipios de Madrid, con el fin de impulsar y fomentar la implantación de la tarjeta, al que el Ayuntamiento se adhiere)</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. • Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. • Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. • Decreto 47/2015, de 7 de mayo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece un modelo único de tarjeta de estacionamiento para las personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALES (3 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Periquero (2 de 4)
Concejalía Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejalía Delegada de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960E6B6F34FCDDA1B42B7894A433EC



NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F3AFCDAB42B7894A433EC

C.I.F.: P-2813400-E

	<p>determinan las condiciones para su utilización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Texto articulado de la Ley de Tráfico, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, tras la modificación efectuada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, los municipios son los competentes para la expedición de la referida tarjeta, según modelo determinado reglamentariamente, estando obligados a adoptar las medidas necesarias para la concesión de la tarjeta de aparcamiento para este tipo de personas, así como para la efectividad de los derechos que de la misma se derivan. • Ordenanza Municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, reserva de espacios y régimen disciplinario. • ORDEN 181/2014, de 30 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid, modificada por: <ul style="list-style-type: none"> ○ Orden 439/2015, de 7 de abril, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se modifica parcialmente el impreso de solicitud de Tarjeta Acreditativa de Grado de Discapacidad en la Comunidad de Madrid. ○ Orden 1245/2020, de 14 de octubre, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se modifican parcialmente los modelos de solicitud de tarjeta acreditativa de Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid, regulada mediante la Orden 181/2014, de 30 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales, anteriormente modificada por la Orden 439/2015, de 7 de abril, de la Consejería de Asuntos Sociales, y la solicitud de reconocimiento del Grado de Discapacidad, modelo aprobado por la Resolución 117/2010, de 2 de febrero, de la Dirección General de Servicios Sociales, modificada parcialmente mediante la Resolución 939/2013, de 14 de marzo, de la Dirección General de Servicios Sociales. ○ Nueva redacción dada a Anexo Solicitud de la Tarjeta Acreditativa del Grado de Discapacidad por la Orden 1245/2020, de 14 de octubre, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad
<p>Plazo de conservación de la documentación</p>	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el periodo en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos realizado. En todo caso y cuando corresponda, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
<p>Encargados de Tratamiento de Datos</p>	<p>El tratamiento de datos se realiza conforme al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, la Consejería de Asuntos Sociales y la Federación de Municipios de Madrid, con el fin de impulsar y fomentar la implantación de la tarjeta. En el Convenio se recogen, entre otros aspectos, que la Federación de Municipios de la Comunidad de Madrid impulsará la promulgación de ordenanzas municipales en cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid, que la Dirección General de Transportes facilitará a los municipios los impresos de las tarjetas, habilitando un Registro de Tarjetas único que podrá conectarse "on line" a los distintos Ayuntamientos y que la Consejería de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, se encargará de la expedición de los Dictámenes de Movilidad de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.</p> <p>El Ayuntamiento para la gestión informatizada de los datos de los solicitantes de las tarjetas de estacionamiento actúa bajo las instrucciones de la Consejería de Transportes e Infraestructuras / Dirección Gral. de Transportes</p> <p>El Ayuntamiento no realiza el encargo del tratamiento de datos a ninguna empresa o entidad colaboradora.</p>



Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD
Destinatarios de las comunicaciones de datos	Se comunicarán datos a: <ul style="list-style-type: none"> Comunidad de Madrid: como Administración responsable y competente para: resolución de discapacidad, dictamen técnico facultativo, registro de tarjetas de estacionamiento con resoluciones de concesión, denegación, renovación, caducidad y revocación (Art. 12 Decreto 47/2015, de 7 de mayo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece un modelo único de tarjeta de estacionamiento para las personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se determinan las condiciones para su utilización).
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> Personas interesadas. Ciudadanos y residentes con dificultades de movilidad.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Personas interesadas. Representantes legales.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos. De características personales. Categorías especiales de datos (salud-discapacidad: tarjeta acreditativa grado de discapacidad).

C.I.F.: P-2813400-E

SUPRESIÓN

SALUD DEL ADOLESCENTE

Finalidad: Gestión de la salud de los adolescentes desde un punto de vista biopsicosocial.

Motivo de la supresión: Eliminación del tratamiento de datos realizado por no proseguir el programa.



CONSULTA JOVEN DE ANTICONCEPCIÓN Y SEXUALIDAD

Finalidad: Atención médica y educación en anticoncepción y sexualidad para prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual.

Motivo de la supresión: : Eliminación del tratamiento de datos realizado por no proseguir el programa.

XIV. SERVICIOS SOCIALES

MODIFICACIÓN

GESTIÓN DE RECURSOS, SERVICIOS Y PRESTACIONES DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Servicios Sociales
Actividad de Tratamiento	GESTIÓN DE RECURSOS, SERVICIOS Y PRESTACIONES DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES
Finalidad	Gestión de recursos, servicios, y actividades para facilitar el acceso a los sistemas de protección social incluidos en programas promovidos por el Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y organizaciones colaboradoras, dirigidos a evitar o limitar situaciones de exclusión social.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (sólo en el caso de no encontrarse en el marco de HSU, con consentimiento expreso previo). ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en el supuesto del Art. 9.2 h) del RGPD cuando el tratamiento sea necesario para prestación de asistencia o tratamiento de tipo social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia social. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad (sólo en el caso de derivación a entidades colaboradoras, con consentimiento expreso previo). ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos.



C.I.F.: P-2813400-E

	<p>El tratamiento de datos que se realiza es en el marco de la celebración y ejecución de un Convenio como herramienta de cooperación para una gestión más eficaz, generando derechos, obligaciones y comprendiendo un contenido regulador entre las partes firmantes del Convenio (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes) para la implantación, uso y mantenimiento de la HSU (Historia Social Única), a fin de crear una red de comunicación regulada por las normas de acceso, consulta e intercambio recíproco de datos e información común contenidos en la HSU, en los términos previstos en Ley 12/2022, de 21 de diciembre y en el Decreto 51/2023, de 3 de mayo.</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. • Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. • Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. • Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. • Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. • Convenio de Colaboración entre C.M. y Ayto. de S.S. Reyes para el desarrollo de la A. Social Primaria y otros Programas. • Decreto 51/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid • Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid y normativa de desarrollo. • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y normativa de desarrollo. • Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. • Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. • Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. • Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. • Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. • Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social modificada por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. • Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid. • Ordenanzas y Baremos Municipales reguladores de prestaciones y servicios.
<p>Plazo de conservación</p>	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control</p>

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B7894A433EC

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - DOCUMENTO GENÉRICO

Código para validación: 95559X-WX789Z-10R18H
Verificación: https://sede.ssestres.es/verificador/?idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 95/106.



C.I.F.: P-2813400-E

	<p>Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo establecido en el Art. 14 del Decreto 51/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid y será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de comunicaciones de datos	<p>Con carácter general para dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Comunidad de Madrid competente en materia de Servicios Sociales (Sistema HSU) • Centros sanitarios. • Centros educativos. • Entidades colaboradoras públicas/privadas para la finalidad declarada: Entidades a las que pueda derivar a las personas usuarias del servicio, previo consentimiento. • En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Autoridades Judiciales.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas solicitantes y beneficiarias de los servicios sociales municipales.



Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Persona interesada o su representante/tutor legal. • Miembros de su unidad familiar. • Otras Administraciones Públicas. • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Autoridades Judiciales. • Centros sanitarios. • Centros educativos. • Organizaciones sin Ánimo de Lucro.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • De circunstancias sociales. • Académicos y profesionales. • De empleo. • Económico, financieros y de seguros. • Datos relativos a transacciones de bienes y servicios. • Categorías especiales de datos (origen étnico, datos relativos a salud).

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

C.I.F.: P-2813400-E

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Servicios Sociales
Actividad de Tratamiento	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
Finalidad	Gestión de programas sociales dirigidos a la promoción del bienestar y la inclusión social de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficits de apoyo social, centrándose en los factores de vulnerabilidad o dependencia.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (sólo en el caso de no encontrarse en el marco de HSU, con consentimiento expreso previo). ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en el supuesto del Art. 9.2 h) del RGPD cuando el tratamiento sea necesario para prestación de asistencia o tratamiento de tipo social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia social. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad (sólo en el caso de derivación a



C.I.F.: P-2813400-E

	<p>entidades colaboradoras, con consentimiento expreso previo).</p> <ul style="list-style-type: none"> o Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. o Art. 9. Categorías especiales de datos. <p>El tratamiento de datos que se realiza es en el marco de la celebración y ejecución de un Convenio como herramienta de cooperación para una gestión más eficaz, generando derechos, obligaciones y comprendiendo un contenido regulador entre las partes firmantes del Convenio (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes) para la implantación, uso y mantenimiento de la HSU (Historia Social Única), a fin de crear una red de comunicación regulada por las normas de acceso, consulta e intercambio recíproco de datos e información común contenidos en la HSU, en los términos previstos en Ley 12/2022, de 21 de diciembre y en el Decreto 51/2023, de 3 de mayo.</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. • Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. • Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. • Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. • Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. • Convenio de Colaboración entre C.M. y Ayto. de S.S. Reyes para el desarrollo de la A. Social Primaria y otros Programas. • Decreto 51/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid • Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid y normativa de desarrollo. • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y normativa de desarrollo. • Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. • Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. • Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. • Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. • Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. • Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social modificada por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. • Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid.
--	--

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCCDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCCDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado/a de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB686F3AFCCDA1B42B7894A433EC



Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo establecido en el Art. 14 del Decreto 51/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid y será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	<p>Sí hay.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa adjudicataria del contrato del servicio de Activación e Inserción Laboral para colectivos en situación de vulnerabilidad y exclusión social.
Transferencia Internacional de Datos	<p>No existe previsión de transferencia internacional de datos.</p>
Elaboración de perfiles	<p>No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD</p>
Destinatarios de comunicaciones de datos	<p>Con carácter general para dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Comunidad de Madrid competente en materia de Servicios Sociales (Sistema HSU). • En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Autoridades Judiciales. • Centros sanitarios. • Centros educativos. • Entidades colaboradoras públicas/privadas para la finalidad declarada: Entidades a las que pueda derivar a las personas usuarias del servicio, previo consentimiento.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas solicitantes y beneficiarias de los servicios sociales municipales

C.I.F.: P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Periguero (2 de 4)
Concejal Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC



Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Persona interesada o su representante/tutor legal. • Otras Administraciones Públicas. • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Autoridades Judiciales. • Centros sanitarios. • Centros educativos. • Organizaciones sin Ánimo de Lucro.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • De características personales. • De circunstancias sociales. • De circunstancias civiles. • Académicos y profesionales. • De empleo. • Económico, financieros y de seguros. • Datos relativos a transacciones de bienes y servicios. • Datos relativos a la comisión de infracciones y condenas: penales, administrativas. • Categorías especiales de datos (origen étnico, datos relativos a salud, datos relativos a la vida o la orientación sexual).

C.I.F.: P-2813400-E

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS Y PROTECCIÓN DEL MENOR

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Servicios Sociales
Actividad de Tratamiento	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS Y PROTECCIÓN DEL MENOR.
Finalidad	Gestión de Programas/Servicios de Atención Psicosocial y Mediación familiar, dirigidos a familias y menores en situación de riesgo y/o desamparo.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento ○ Art. 6.1. e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ○ Para el tratamiento de categorías especiales de datos, se basa en el supuesto del Art. 9.2 h) del RGPD cuando el tratamiento sea necesario para prestación de asistencia o tratamiento de tipo social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia social. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. ○ Art. 9. Categorías especiales de datos.



NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perillero (2 de 4)
Recursos Humanos - Jefatura de Servicio de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Organización - Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDA1B42B7894A433EC

C.I.F.: P-2813400-E

	<p>El tratamiento de datos que se realiza es en el marco de la celebración y ejecución de un Convenio como herramienta de cooperación para una gestión más eficaz, generando derechos, obligaciones y comprendiendo un contenido regulador entre las partes firmantes del Convenio (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes) para la implantación, uso y mantenimiento de la HSU (Historia Social Única), a fin de crear una red de comunicación regulada por las normas de acceso, consulta e intercambio recíproco de datos e información común contenidos en la HSU, en los términos previstos en Ley 12/2022, de 21 de diciembre y en el Decreto 51/2023, de 3 de mayo.</p> <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. • Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. • Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. • Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. • Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. • Convenio de Colaboración entre C.M. y Ayto. de S.S. Reyes para el desarrollo de la A. Social Primaria y otros Programas. • Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. • Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. • Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid.
<p>Plazo de conservación</p>	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo establecido en el Art. 14 del Decreto 51/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid y será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
<p>Encargados de Tratamiento de Datos</p>	<p>Sí hay.</p>
<p>Transferencia Internacional de Datos</p>	<p>No existe previsión de transferencia internacional de datos.</p>



NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal/a Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejal/a Delegado de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

Luisa Fernanda Alonso Perdigueru (2 de 4)
Concejal/a Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:33
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejal/a Delegado de Protección de Datos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE1743660E6B6AF34FCDDA1B42B7894A433EC

C.I.F.: P-2813400-E

Elaboración de perfiles	de	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD
Destinatarios de comunicaciones de datos	de	<p>Con carácter general para dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Comunidad de Madrid competente en materia de Servicios Sociales. • En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Autoridades Judiciales. • Centros sanitarios. • Centros educativos.
Derechos		<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos</p>
Colectivos afectados		<ul style="list-style-type: none"> • Personas solicitantes de los servicios sociales municipales y miembros de su unidad familiar.
Procedencia de los datos		<ul style="list-style-type: none"> • Persona interesada o su representante/tutor legal. • Terceros legitimados • Otras Administraciones Públicas. • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Autoridades Judiciales. • Centros sanitarios. • Centros educativos. • Organizaciones sin Ánimo de Lucro.
Categoría de los datos		<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • De características personales • De circunstancias sociales • Académicos y profesionales • De empleo • Económico-financieros y de seguros. • Datos relativos a transacciones de bienes y servicios. • Categorías especiales de datos (origen étnico, datos relativos a salud). • Datos relativos a la comisión de infracciones y condenas: penales, sanciones administrativas o disciplinarias.



XV.SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

CREACIÓN

Wifi ACCESO PUBLICO SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Sistemas de Información y Administración Electrónica
Actividad de Tratamiento	Wifi ACCESO PÚBLICO SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
Finalidad	Gestión de la prestación del servicio de conexión a internet Wifi pública en edificios y espacios municipales y verificación de su correcto uso.
Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6.1.a) del RGPD cuando el interesado de su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin específico de su solicitud como alta de usuario y aceptar las condiciones de uso de la Red Di-Fi Municipal. ○ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • LOPDGGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ○ Art. 6 y 7 Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y consentimiento de los menores de edad. ○ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. • Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.
Plazo de conservación	<p>Conservación de los datos durante un año, y en todo caso, durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>

C.I.F.: P-2813400-E



Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay:
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD
Destinatarios de las comunicaciones de datos	Las legalmente previstas, y en todo caso cuando exista obligación: <ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Administración de Justicia, Órganos Judiciales.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas interesadas.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Propia persona interesada o su representante legal.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: correo electrónico, identificador del dispositivo. • Otro tipo de datos: tiempos de conexión, ubicación de punto de acceso.

C.I.F.: P-2813400-E

MODIFICACIÓN

DIRECTORIO ACTIVO

Responsable	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Área de Gestión	Sistemas de Información y Administración Electrónica
Actividad de Tratamiento	DIRECTORIO ACTIVO
Finalidad	Gestión de datos personales de las personas empleadas y cargos electos del Ayuntamiento usuarias de herramientas de nuevas tecnologías para habilitación de sus permisos y accesos a diferentes recursos, herramientas informáticas y de comunicaciones, y de firma electrónica municipal.



C.I.F.: P-2813400-E

Licitud / Legitimación	<p><u>Licitud del Tratamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art.6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales): <ul style="list-style-type: none"> ◦ Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. <p><u>Legislación y Normativa aplicable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. • Reglamento (UE) No 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE • Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Plazo de conservación	<p>Durante el tiempo que sea necesario conservarlos para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas de la finalidad y del tratamiento de datos (y en su caso, los plazos establecidos en la normativa en materia Tributaria, Control Financiero y Auditoría de Cuentas Públicas, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc.).</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.</p>
Encargados de Tratamiento de Datos	Sí hay.
Transferencia Internacional de Datos	No existe previsión de transferencia internacional de datos.
Elaboración de perfiles	No existirán decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en la persona interesada o le afecte de modo similar, con las excepciones del Art. 22 del RGPD.
Destinatarios de las comunicaciones de datos	No existe previsión de comunicaciones y/o cesiones a terceros con otra finalidad diferente.
Derechos	<p>Los derechos de los afectados vienen recogidos el RGPD (Art. 15 → 22), que se pueden ejercitar ante el responsable del tratamiento.</p> <p>La persona interesada podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, con las limitaciones que puedan existir y estar establecidas a nivel normativo</p> <p>Para el ejercicio de los derechos, la persona interesada deberá ejercerlos y dirigirlos por escrito al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presentación y registro de la solicitud en el Registro General del</p>

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
Fecha firma: 15/12/2025 13:50:31
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B78944A33EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO COPRALLES (3 de 4)
Concejala Delegada de Innovación y Recursos Humanos
Fecha firma: 15/12/2025 10:08:57
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B78944A33EC

Luisa Fernanda Alonso Perfiguero (2 de 4)
Concejala Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 12/12/2025 14:46:39
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B78944A33EC

Andrés Palón García (1 de 4)
Concejala Delegada de Organización y Recursos Humanos
Fecha firma: 11/12/2025 15:05:36
HASH: 107AE17436960EB68F34FCDDA1B42B78944A33EC

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - DOCUMENTO GENÉRICO

Código para validación: 06559X-WU7802-103X18H
Verificación: <https://sede.ssrreys.es/verificador?idioma=1>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 105/106.



	<p>Ayuntamiento (Atención Ciudadana y Registro del Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes. Pza. Constitución, 1. 28701 S.S. Reyes-Madrid) a través de los diferentes canales habilitados al efecto (registro presencial, electrónico en Sede Electrónica del Ayuntamiento).</p> <p>La persona interesada tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos</p>
Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados públicos. • Cargos electos.
Procedencia de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Propia persona interesada.
Categoría de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos (incluida firma electrónica corporativa). • De empleo. • Otros: credenciales de acceso, identificador de dispositivos, registro de accesos realizados.

C.I.F. : P-2813400-E

NURIA CASTRO CRESPO (4 de 4)
Concejal Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
HASH: 107AE743696EB99F3AFCD1B42B7894A33EC

OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES (3 de 4)
Concejal Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
HASH: 107AE743696EB99F3AFCD1B42B7894A33EC

LUIS FERNÁNDEZ ALONSO PERDIGUERO (2 de 4)
Concejal Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
HASH: 107AE743696EB99F3AFCD1B42B7894A33EC

ANDRÉS PABÓN GARCÍA (1 de 4)
Concejal Delegado de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
HASH: 107AE743696EB99F3AFCD1B42B7894A33EC

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - DOCUMENTO GENÉRICO



Código para validación : 9ETUA-XU38K-CR4J8H
Verificación : https://sede.sreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 106/106.

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - Diligencia



Código para validación : 0G59X-WTYE2-IGY84
Verificación : https://sede.sreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 106/106.